

0188-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con trece minutos del doce de agosto de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón LEÓN CORTES de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante resolución n° 2838-DRPP-2021 de las diecisiete horas con cinco minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, este departamento le indico a la agrupación política que se encontraba pendiente de designar los cargos de tesorero propietario, secretario suplente, fiscal suplente y cuatro delegados territoriales suplentes, en virtud de que los señores Rita Elena Vega Meza, cédula de identidad n.° 303910998, designada como tesorera propietaria y delegada territorial suplente; a Kelly Vanessa Torres Solano, cédula de identidad n.° 111370791, como secretaria suplente; a Marco Antonio Mora Mora, cédula de identidad n.° 113470026, como fiscal suplente; así como a Anneth Yerania Mora Jiménez, cédula de identidad n.° 304230373, a Reyner Iván Navarro Gutiérrez, cédula de identidad n.° 118090428 y a Juan Carlos Mena Castillo, cédula de identidad n.° 106550137, todos como delegados territoriales suplentes, debido a que todos fueron nombrados en ausencia.

Posteriormente,, el partido político presento las cartas de aceptación de los señores Rita Elena Vega Meza; Kelly Vanessa Torres Solano; Marco Antonio Mora Mora; Anneth Yerania Mora Jiménez, Reyner Iván Navarro Gutiérrez y a Juan Carlos Mena Castillo,(*ver notas de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno*)

Así las cosas, se da por subsanada la inconsistencia que persistía en la resolución de cita, en consecuencia, procede la acreditación descrita con el partido Frente Amplio.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de LEÓN CORTES, de la provincia de SAN JOSÉ, se encuentra integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN LEÓN CORTÉS CASTRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115410590	NANCI CAROLINA MENA GUTIÉRREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
304100130	RANDALL IVÁN MORA MENA	SECRETARIO PROPIETARIO
303910998	RITA ELENA VEGA MEZA	TESORERA PROPIETARIA
106350605	JUAN MANUEL QUIRÓS SÁNCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
111370791	KELLY VANESSA TORRES SOLANO	SECRETARIA SUPLENTE
113800906	JUAN MANUEL QUIRÓS QUIRÓS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

116610593	KAROL VICTORIA DURÁN TORRES	FISCAL PROPIETARIO
113470026	MARCO ANTONIO MORA MORA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106350605	JUAN MANUEL QUIRÓS SÁNCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115410590	NANCI CAROLINA MENA GUTIÉRREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304100130	RANDALL IVÁN MORA MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114480546	VIVIANA MENA GUTIÉRREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109800629	ZAHIRA TORRES SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113800906	JUAN MANUEL QUIRÓS QUIRÓS	TERRITORIAL SUPLENTE
303910998	RITA ELENA VEGA MEZA	TERRITORIAL SUPLENTE
304230373	ANNETH YERANIA MORA JIMÉNEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
118090428	REYNER IVÁN NAVARRO GUTIÉRREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
106550137	JUAN CARLOS MENA CASTILLO	TERRITORIAL SUPLENTE

En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/vcm/dsd

C: Expediente N° 063-2005, partido Frente Amplio
Ref., No.: 21096 sie 12389-2021